

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y diez minutos del día cinco de febrero de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

Falta a la sesión las Concejales D. Vicente Parra Sisternes, del grupo municipal Popular y D^a Ana Francisca Sanhipólito Diego, del grupo municipal Socialista a quien el Sr. Alcalde considera excusadas.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2009 Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE ENERO DE 2010.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D^a M^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que en el acta del día 8 de enero consta que se aprueba el acta del día 28 de diciembre de 2009, no siendo ello así ya que ésta quedó sobre la mesa. A lo que el señor Secretario asiente.

Siendo las 12 horas y 15 minutos se incorpora a la sesión el Concejel del Grupo Municipal Popular D. Enrique Perigüell Ortega.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialita, explica que lo que quiso decir en el punto 4º del acta de 8 de enero de 2010 sobre el desvío de la Acequia Murta, es que con cargo al Fondo Estatal 2ª fase se haga el tramo de la Acequia Murta que resta ya existen importantes filtraciones en las calles Académico Maravall, Barrio del Carmen y Maulets.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que se abstendrá.

Y no habiéndose formulado más objeciones, por dieciocho miembros a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los once votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular, los seis votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y el voto del Concejel D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc) una abstención (la abstención de la concejala del Grupo Municipal Bloc, D^a Cristina M^a Suñer Tormo) y ningún voto en contra, se aprueban a las actas de referencia, correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2009 y a la sesión ordinaria de 8 de enero de 2010.

2º.- EXPTE. NÚM. 659/2009 APORTACIÓN EXTRAORDINARIA A FAVOR DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE AYUDA A LOS DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO DE HAITÍ.-

Ante la grave catástrofe desencadenada por el terremoto del pasado 12 de enero en Haití, el país más pobre de América Latina, y en concreto en su capital Puerto Príncipe, donde se estima que la población afectada es de más de 3 millones y medio de personas y la destrucción superior al 70%, el Ayuntamiento de Xàtiva, ante semejante desastre quiere hacer efectiva una urgente acción de solidaridad, sumándose a la colaboración del operativo humanitario desplegado a nivel internacional.

Vista la propuesta de la Concejala-Delegada de Promoción Humana, Yolanda Sipán, para la atención de las necesidades inmediatas de las víctimas, este Ayuntamiento quiere colaborar con las actuaciones de emergencia para las situaciones de crisis humanitarias con Cruz Roja Española, con una aportación por importe de 10.000,00 euros.

Acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la Partida 323.22900, por la cantidad de 10.000,00 €, retención de crédito núm. 1172 del Presupuesto Municipal de 2009.

Visto el Informe emitido el 21 de enero de 2010 por la Responsable del Departamento de Gestión de Bienestar Social, indicando el procedimiento a seguir, con la conformidad al mismo de la Directora del Área socio-cultural.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociocultural de fecha 22 de enero de 2010.

Tanto D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc como D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiestan estar a favor.

D^a Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Promoción Humana, explica que el presente acuerdo se ha llevado a pleno al considerar que la ciudadanía debe conocer que el Ayuntamiento junto con la Cruz Roja Española, está pendiente de los más necesitados en los momentos graves como este.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primer.- Aprobar la propuesta de la Delegada de Promoción Humana y conceder a **Cruz Roja Española**, una aportación económica extraordinaria como contribución de este Ayuntamiento, para colaborar en las acciones de apoyo a las víctimas del terremoto de Haití.

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación con la referida entidad por la cantidad de **10.000,00 €** que se le hará efectiva mediante

transferencia a cualquiera de las entidades bancarias habilitadas al efecto, con cargo a la partida presupuestaria 323.22900, **retención de crédito núm. 1172** del Presupuesto Municipal de 2009.

Tercero.- La entidad beneficiaria, acreditada su situación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, deberá justificar el importe de la ayuda concedida mediante la presentación de recibos o facturas, así como de una memoria sobre la afectación de los fondos recibidos al proyecto de actuación.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la sede provincial de Cruz Roja Española C/ Mosén Fenollar, núm. 9 46007 Valencia y comunicar a la Delegada de Promoción Humana y al Departamento de Gestión Presupuestaria, a los efectos oportunos.

3º.- EXPTE. NÚM. 241/2009, RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE TURISMO Y PRESIDENTA DE LA AGENCIA VALENCIANA DEL TURISMO, POR LA QUE SE OTORGA LA DECLARACIÓN DE LAS FALLAS DE XÀTIVA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO AUTONÓMICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 3 de abril de 2009, solicitando a la Conselleria de Turismo, Agencia Valenciana del Turismo, la Declaración de las Fallas como “Fiesta de Interés Turístico Autonomico de la Comunidad Valenciana”, adjuntando la documentación preceptiva para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2. del Decreto 119/2006, de 28 de julio, del Consell, regulador de las declaraciones de Fiestas, Itinerarios, Publicaciones y obras Audiovisuales de Interés Turístico de la Comunidad Valenciana.

Considerando que, con fecha 12 de mayo de 2009, tuvo entrada en el Registro General de la Agencia Valenciana del Turismo, la documentación necesaria para solicitar que las Fallas de Xàtiva obtuviesen la concesión de declaración de Fiesta de Interés Turístico Autonomico de la Comunidad Valenciana.

Resultando que, con posterioridad, el 19 de noviembre de 2009, para completar y finalizar el expediente instruido al respecto, se les volvió a enviar la siguiente documentación requerida:

- Un CD de las jornadas culturales celebradas en el presente año.
- Un CD del Concierto Sinfónico de Música Festera.
- Publicación “La creu del matrimoni”, del año 1866.
- Libro “Història de les Falles de Xàtiva”.
- Un completo dossier de prensa con las últimas noticias publicadas.

Vista la Resolución de 1 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Turismo y presidenta de la Agencia Valenciana del Turismo, publicada en el DOCV número 6.178, de 5 de enero de 2010, por la que se otorga la declaración de las Fallas de Xàtiva como fiesta de interés turístico autonomico de la Comunidad Valenciana.

Visto el Informe emitido el 18 de enero de 2010, por la Responsable del Departamento de Feria y Fiestas indicando el procedimiento a seguir, con

la conformidad al mismo de la Directora del Área socio-cultural y la fiscalización favorable de la Interventora Municipal de fondos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa Permanente Socio-Cultural, emitido por unanimidad el pasado 22 de enero de 2010.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta estar a favor.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, espera que esta resolución de la Conselleria suponga un incremento de las ayudas del Ayuntamiento a las Fallas, especialmente en actuaciones concretas como por ejemplo la creación de un museo fallero.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se alegra de que el Grupo Municipal Socialista apoye las fallas pero le recuerda que no siempre ha sido así; el Ayuntamiento, dice, ha mantenido las aportaciones a la Junta Local Fallera a pesar de la bajada de ingresos; recuerda que el Ayuntamiento ha incentivado la compra de casales falleros pagando los intereses; no descarta la ejecución de un museo fallero.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que no comprende como asuntos de gran importancia se dirimen en la Junta de Gobierno Local mientras que temas de considerable menor importancia se llevan a pleno; en todo caso, recuerda que lo que aprueba el Ayuntamiento lo aprueban todos los miembros no el Partido Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el Ayuntamiento son todos, pero que unos aportan esfuerzo y trabajo y otros demagogia; que ante esa actitud de la oposición se opta por el trámite ágil y rápido de la Junta de Gobierno Local.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que su grupo siempre ha hecho y hará aportaciones pero el Grupo Municipal Popular las rechaza sistemáticamente; el Partido Popular lleva todos los asuntos a Junta de Gobierno Local para que sus Concejales cobren.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en un momento de crisis económica como la actual, propuestas de mayor gasto demuestran la demagogia y la falta de responsabilidad.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que su grupo presentó durante dos años propuestas económicas coherentes y ninguna fue aceptada; se ha pedido la gratuidad de determinados servicios y tampoco se ha aceptado; lo que critica de la Junta Local Fallera y la gestión del Ayuntamiento respecto del mundo fallero son aspectos concretos y determinados de estos órganos, no las Fallas en sí mismas.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que las propuestas de su grupo son diametralmente distintas a las del Grupo Municipal Popular por eso no hay encuentro.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que los años de gobierno del Grupo Municipal Socialista en Xàtiva demostraron su forma de gestionar.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista considera que el Grupo Municipal Popular está reduciendo inversión y derrochando el Patrimonio Municipal del Suelo; no puede hablar de ahorro ni de buena gestión, especialmente en los últimos años.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Quedar enterado y conforme con la Resolución de la Consellera de Turismo, Agencia Valenciana del Turismo, otorgando el título honorífico de Fiesta de Interés Turístico Autonómico de la Comunidad Valencina a las celebraciones constitutivas de las Fallas de Xàtiva.

Segundo.- Asumir el compromiso derivado de los efectos de la declaración, de incluir tanto el Ayuntamiento como la Junta Local Fallera, en cualquier actividad que se realice de promoción de la Fiesta, Itinerario, Publicación u Obra Audiovisual, la marca turística de la Comunitat Valenciana. Requiriendo al Sr. Presidente de la Junta Local Fallera para que asuma el referido compromiso.

Tercero.- Que por el Departamento de Protocolo de este Ayuntamiento se proceda a organizar el acto público procedente en este tipo de concesiones, en total coordinación con la Junta Local Fallera de Xàtiva.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Presidente de la Junta Local Fallera de Xàtiva y comunicarlo al Departamento de Protocolo y al Sr. Armando J. Vila García, Coordinador de Feria y Fiestas, a los efectos oportunos y a la Sra. Rosa M^a Esteban Miedes, Concejala Delegada de Feria y Fiestas, para su conocimiento.

4º.- EXPTE. NÚM. 42/2010, APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DESAFECTACIÓN DEL SUBSUELO CORRESPONDIENTE AL APARCAMIENTO DE LA PLAZA SANT JAUME.

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2010, se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica (desafectación) del subsuelo de la Plaza Sant Jaume, en el que se ha construido un aparcamiento de vehículos para la posterior enajenación del mismo, cambiando su calificación del bien de dominio público a bien de carácter patrimonial

Considerando aceptados los motivos en que se fundamente la Resolución de Alcaldía y que a través de los documentos que consten en el expediente queden acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta.

Considerando que es competencia del pleno de la corporación aprobar el expediente y que ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto el informe propuesto del departamento de Gestión Patrimonial de fecha 21 de enero de 2010.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 29 de enero de 2010.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta estar en contra, considera que desafectar subsuelo para su posterior enajenación significa quebrar la igualdad con el resto de parkings en los que la adjudicación de palzas se hecho por concesión; conoce la existencia de un sobrecoste pero considera que debe soportarlo la Administración; el Ayuntamiento debe soportar la excavación arqueológica como cualquier vecino la soporta cuando promueve.

D. Rafael Llorens Gosalbez, del Grupo Municipal Socialista, se muestra favorable a la adopción del acuerdo propuesto; considera que el pleno se halla

ante un acuerdo de la mercantil Proexa que pretende vender los parkings a precio de coste; añade que puede existir un agravio comparativo pero se solucionaría desafectando los otros aparcamientos construidos por Proexa.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece al Sr. Llorens su propuesta; a Cristina M^a Suñer le dice que es una obra diferenciada del resto, mucho más complicada y mucho más costosa; explica que a los vecinos el Ayuntamiento les regala el suelo y solo les cobra la obra, se venderá a precio de coste para favorecer e incentivar una zona necesitada de ello.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que precisamente su propuesta va encaminada a que el Ayuntamiento no regale el suelo porque éste es municipal, es decir, de todos los ciudadanos; el Ayuntamiento perfectamente puede dejar de repercutir la concesión, es decir, el uso, pero no el suelo, esto es, la propiedad; por ello insiste en que se asuma el sobrecoste como, de hecho, se ha hecho en otras ocasiones.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que es de interés público hacer aparcamientos en una zona como Sant Jaume y favorecer la posibilidad de que todos los vecinos puedan comprar una plaza.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista recuerda al Sr. Alcalde que debe ser Proexa quien fije el precio de las plazas del parking, pide que no se demore la fijación del mismo para evitar desinformación.

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los diez votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular y los seis votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista) dos votos en contra (los votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica (desafectación) del subsuelo de la Plaza Sant Jaume, en el que se ha construido un aparcamiento de vehículos para la posterior enajenación del mismo, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Segundo.- Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, porque durante este periodo se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentaran alegaciones en término.

Cuarto.- Cuando el presente acuerdo sea definitivo reflejar en la rectificación anual del Libro de Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio por medio de los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarios.

Cinco .- Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios con vista a la ejecución de los precedentes acuerdos.

5º.- EXPTE.NUM. 622/2009, CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO PARA LA “ELABORACION DEL PLAN ACUSTICO DE XATIVA”: ADJUDICACION PROVISIONAL

Dada cuenta de los antecedentes del expediente en el que consta que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2009 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y Prescripciones Técnica para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de servicio denominado “Elaboración del Plan Acústico de Xàtiva”, con un presupuesto de licitación de en 34.482,76 € y 5.517,24 € en concepto de I.V.A.

Resultando que, tal y como consta en el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se cursaron invitaciones a las siguientes mercantiles, al objeto de que presentaran las correspondientes proposiciones:

- INTERCONTROL LEVANTE, S.A.
- IVER TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.
- ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.

Vista la apertura de las ofertas presentadas por las tres citadas empresas, declaradas ajustadas al pliego, solicitando informe técnico en el que se valoraran las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el referido Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.

Visto el informe de fecha 28 de enero de 2010 suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que realiza la valoración de las ofertas presentadas, proponiendo la adjudicación del contrato a la mercantil ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L., al haber obtenido la mayor puntuación a resultas de la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego,

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de enero de 2010, proponiendo la adjudicación provisional del contrato a la empresa ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 29 de enero de 2010.

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2010 mediante la que se aboca la competencia puntual para la adjudicación provisional del presente contrato en el Pleno de la Corporación.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, no entiende porque este asunto se ha llevado a Pleno cuando otros más importantes van a Junta de Gobierno Local; denuncia que la Concejala Delegada de Medio Ambiente haga Planes Acústicos o de Salud que como la Auditoria Medioambiental no se aplican en ningún de sus aspectos.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta lo mismo que la Sra. Suñer y no entiende como este asunto va a pleno cuando otros más importantes van a Junta de Gobierno Local; considera que con esta práctica disuasoria se coharta la libertad de información; el Plan es un mero cumplimiento de la normativa vigente que no empaña la realidad consistente en diversas denuncias por emisión de ruido excesivo y sobre las que no se han tomado medidas; lo que hay que hacer es cumplir la normativa local en estos

aspectos; manifiesta estar a favor del Plan pero pide que se cumpla la norma en toda su extensión.

D^a Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Medio Ambiente, responde que el asunto se trata en sede plenaria porque la contaminación acústica es un asunto de gran importancia que afecta a la calidad de vida de los ciudadanos; la Ley de Protección contra la Contaminación Acústica obliga a la realización de un mapa acústico a fin de conocer donde y cuando se producen ruidos; solo después de ese trabajo podrán adoptarse medidas; Ayuntamientos como Onda o Gandía tienen pendiente de aplicación el Plan Acústico; manifiesta que la importancia a cada asunto la da el Gobierno en cada momento.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que la Auditoría Medioambiental de Xàtiva es un ejemplo de un plan que no se ha aplicado en ningún extremo.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que no critica que este asunto venga a pleno sino que otros más importantes, que también afectan a la ciudadanía, vayan a Junta de Gobierno Local; no cuestiona que el Plan vaya a aplicarse, lo que critica es que en la actualidad se dan casos de ruido sobre los que no se está actuando.

D^a Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Medio Ambiente replica que actualmente se da solución a muchos problemas de ruido; que constantemente se están tramitando expedientes disciplinarios y adoptando medidas; recrimina que el Grupo Municipal Socialista haya hecho declaraciones que confunden a la ciudadanía.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que existen problemas acústicos graves en Plaza España y Plaza Pintor Guiteras.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que si en Xàtiva sólo hay dos casos de ruido es señal de que se lleva un seguimiento exhaustivo; será importante saber, una vez realizado el trabajo, donde hay zonas acústicas saturadas y donde no; hay que intentar conciliar la pacífica convivencia ciudadana.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular) dos votos en contra (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y seis abstenciones (las seis abstenciones de los concejales presentes del Grupo Municipal Bloc), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización del servicio de “Elaboración del Plan Acústico de Xàtiva”, por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa ACÚSTICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L., por el precio total de 25.862,07 € y 4.137,93 € en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, al tratarse de la oferta más ventajosa para el interés público, con estricta sujeción a los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y al cumplimiento de las propuestas realizadas por el adjudicatario provisional respecto a los criterios que han servido para valorar las ofertas.

Segundo.- Notificar la adjudicación provisional a los licitadores que han concurrido al procedimiento y requerir a la empresa adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los 5 días siguientes al de la notificación y publicación de esta adjudicación en el Perfil del Contratante, la siguiente documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego:

1. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
2. Resguardo de la constitución de la garantía definitiva, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo un total de 1.293,10 €.

Tercero.- Publicar la presente adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Cuarto.- Realizados los anteriores trámites, deberá darse cuenta al órgano de contratación para que proceda a la adjudicación definitiva, con carácter previo a la formalización del contrato.

6º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 606 al 671 (correspondiente al mes de diciembre de 2009)
Números del 1 al 40 (correspondiente al mes de enero de 2010)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

7º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

7º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC A FAVOR DE LA PROPUESTA DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA ADQUIERA EL COMPROMISO DE UTILIZAR EL VALENCIANO EN CUALQUIER DOCUMENTO, MEDIO O SEÑALIZACIÓN QUE UTILICE PARA PROMOCIONAR NUESTRA CIUDAD

Por el Grupo Municipal Bloc se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Bloc con número de registro de entrada 2332, de 3 de febrero de 2010, para que el Ayuntamiento de Xàtiva adquiere el compromiso de utilizar el valenciano en cualquier documento, medio o señalización dirigido a promocionar nuestra ciudad, del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN

El artículo seis del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana recoge que “La lengua propia de la Comunidad Valenciana es el valenciano”, así como “La Generalidad garantizará el uso normal y oficial de las dos lenguas”. Así también le Ley

de uso y enseñanza del valenciano de 1983 dice que “El valenciano, como a lengua propia de la Comunidad Valenciana, lo es también de la Generalidad y de su Administración Pública, de la Administración Local y de las otras corporaciones y instituciones públicas, dependientes de aquellas”. Por otra parte, las dos legislaciones contemplan que “nadie podrá ser discriminado por razón de su lengua”.

Desde el Bloc siempre hemos solicitado la plena normalización de nuestra lengua en las instituciones públicas, tanto para su funcionamiento interno como por el trato con la ciudadanía y su imagen, como a única manera de llegar a un uso normal y superar la situación de diglosia que se vive en nuestro país. Por otra parte, creemos que la administración ha de ser la primera en garantizar la atención a toda la ciudadanía en su lengua y especialmente en valenciano, lengua propia de nuestra autonomía.

A todo esto hay que añadir que nuestra ciudad es un referente para el País Valenciano, tanto por su historia como por su realidad lingüística, fruto de esta historia y de la tradición, así como del esfuerzo que hacen los setabenses para mantener el valenciano vivo y en un nivel de uso digno y elevado. Esto hace que uno de los atractivos turísticos sea esta realidad, como bien se hace en el cuadro de Felipe V hacia abajo.

Por todo eso lamentamos que desde el ayuntamiento se hayan iniciado actuaciones, tanto las ya realizadas como futuras, que no utilizan nuestra lengua para promocionar la ciudad: carteles del Plan de Dinamización del producto turístico, señalización turística de la ciudad, aparatos interactivos conocidos como “Smartpoin”, libros turísticos, DVD’s... Consideramos inapropiado para nuestra ciudad que tanto los setabenses como los visitantes de otros lugares de habla comuna no se encuentran con indicaciones en su lengua.

Por todo solicitamos al pleno de este ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Xàtiva adquiriera el compromiso de utilizar siempre el valenciano en cualquier documento, medio o señalización que se utilice para promocionar nuestra ciudad, sus monumentos y su cultura y tradiciones, sin perjuicio de que se utilicen otras lenguas como el castellano o el inglés necesarias para la promoción turística.
2. Que se de instrucción a todas las concejalías y organismos en el que participa el ayuntamiento para que su cumpla este acuerdo”.

D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo, manifiesta que el Grupo Municipal Bloc utiliza la lengua como una herramienta política y no como un medio de comunicación; la actual señalización de Xàtiva está en castellano y en valenciano, expone todas las medidas realizadas en esta materia dentro del Plan de Dinamización del Producto Turístico; termina diciendo que la Delegación de Turismo nunca ha discriminado el valenciano.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que la moción plantea el cumplimiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía, en ella no se excluye el castellano ni ninguna otra lengua; manifiesta estar a favor de la moción.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, considera que el valenciano se puede utilizar como medio si se tiene facilidades para utilizarlo, lo

cual no ocurre; es una moción en positivo para garantizar el uso del valenciano; nunca ha pedido solo en valenciano.

D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo, agradece la moción; sabe que no se pide la rotulación sólo en valenciano; la castellanización puede que exista en algunos ámbitos pero no en la promoción de la ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los Concejales del Grupo Municipal Popular), ocho votos a favor (los seis votos de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los Concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, para que el Ayuntamiento de Xàtiva, adquiriera el compromiso de utilizar el valenciano en cualquier documento, medio o señalización dirigido a promocionar la ciudad.

7º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC A FAVOR DE LA PROPUESTA DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA APOYE EL MANIFIESTO A FAVOR DEL CONOCIMIENTO DEL VALENCIANO PARA EL ACCESO A UN PUESTO DE TRABAJO DE LAS ADMINISTRACIONES VALENCIANAS.

Por el Grupo Municipal Bloc se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, para que el Ayuntamiento de Xàtiva apoye el manifiesto a favor del conocimiento del valenciano para el acceso a un puesto de trabajo de las Administraciones Valencianas, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Xàtiva, acuerda:

1.- Dar soporte al Manifiesto a favor del conocimiento del valenciano para el acceso a un lugar de trabajo de las administraciones valencianas que reclama su incorporación en la futura Ley de Gestión de la Función Pública Valenciana.

2.- Enviar copia del acuerdo al Presidente de la Generalidad Valenciana, a la Presidente de las Cortes Valencianas, a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, a los medios de comunicación y a "Si al Valencià" (c/ San Ferran, 12. 46001-Valencia).

Xàtiva, 5 de febrero de 2010.

TEXTO DEL MANIFESTO

MANIFESTO A FAVOR DEL CONOCIMIENTO DEL VALENCIANO PARA EL ACCESO A UN PUESTO DE TRABAJO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Cuando se cumplen los 25 años de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano (LUEV) en noviembre del año pasado , diversas entidades, entre las cuales los firmantes de este manifiesto, presentaron a la opinión pública sus informes para diagnosticar el grado de cumplimiento de la ley y el grado de consecución de los objetivos de normalización lingüística que se fijaba. La conclusión era que, un cuarto de siglo después, a pesar de las disposiciones y los fines declarados, todavía se permite una falta notoria de normalidad social de la lengua propia.

Colectivos, entidades y la ciudadanía en general ya constataron entonces que la lengua propia de nuestra administración distaba mucho de ser tan usada ni valorada como la Ley preveía, tomando como punto de referencia su artículo 16: “ Las empresas de carácter público, así como los servicios públicos directamente dependientes de la administración, han de garantizar que los empleados que tienen relación directa con el público tengan el conocimiento suficiente del valenciano para atender con normalidad el servicio que les ha sido encomendado”.

A pesar que la Ley de Uso fija que todo el personal de las administraciones y de sus servicios dependientes que atienden al público han de tener el “conocimiento suficiente del valenciano”, 26 años después aun no ha habido ningún desplazamiento legal que lo lleve a la práctica. En ninguna oposición o concurso (sacado de los técnicos lingüistas) no se ha podido demostrar ningún grado de conocimiento del valenciano. Peor todavía: de los datos oficiales de la Generalidad se concluye que solo en un 1,2% de las plazas de esta administración se ha requerido un cierto conocimiento, cosa mucho más grave , porque una buena parte del personal de las administraciones ha adquirido, por su cuenta, una competencia lingüística en valenciano que después no practica, porque la Generalidad y las otras administraciones ni la valoran ni la aplican: la lengua propia no pasa de ser una lengua de rótulos simbólicos y no la de uso normal y habitual.

Durante este tiempo ha habido una discriminación indiscutible contra las personas que hablan valenciano o que quieren usarlo. Para acceder a la administración valenciana solo se pide el requisito lingüístico castellano: las pruebas de acceso ya controlan sistemáticamente el dominio del castellano. En cambio, el valenciano, todo y que el Estatuto dice que es “La lengua propia” y la ley de Uso “la más peculiar seña de identidad” como a pueblo, no pasa de ser un mérito en el mejor de los casos. Pero nadie ha de demostrar que sabe valenciano para atender a los ciudadanos ni en la Generalidad, ni en las diputaciones, ni en la mayoría de los ayuntamientos, ni tampoco en la administración del Estado o de Justicia radicada en el País Valenciano.

El Gobierno Valenciano ha encargado recientemente el proyecto de una nueva Ley para la Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, que es el texto legal donde hay que establecer la regulación del conocimiento del valenciano como requisito para acceder a un puesto de trabajo de cualquier administración valenciana.

Por eso, las entidades firmantes de este manifiesto han participado en todas las iniciativas impulsadas desde los ámbitos cívicos y sindicales que han llevado a término para pedir que la nueva ley contenga la garantía de capacitación lingüística que la Ley de Uso fija indirectamente en el mencionado artículo 16. Todas las entidades piden que, en el proceso de selección, las personas aspirantes han de acreditar el conocimiento del valenciano, tanto en expresión oral como en escrita.

Señalamos que este requisito es general a todas las comunidades autónomas con las que compartimos la lengua catalana y también en Galicia y en el País Vasco. El País Valenciano es la excepción: la única que no valora su lengua como a determinante para administrarse y servir a los ciudadanos.

Por todo esto, las entidades firmantes instan a todos los partidos políticos y sobretodo a los que han de participar en la tramitación parlamentaria de la nueva ley, a corregir el texto inicial para dar estricto cumplimiento al que la LUEV establece para el uso de nuestra lengua en la administración pública. Solo así garantizaremos que el personal de las administraciones valencianas pueda respetar los derechos de los valencianos y ponga fin a una discriminación que dura ya mucho tiempo. Solo así podremos asegurar que los empleados y las administraciones dan un servicio de calidad y actúan con arraigo en el país. Solo así podremos asegurar que es una lengua de uso normal de la administración, tal como establece la Ley de Uso y Enseñanza. Solo así la proclamación de que el valenciano es “la más peculiar seña de identidad como a pueblo” no será una expresión retórica sino un hecho: la lengua común de los valencianos, la que nos identifica. Precisamente, aquella en la que queremos vivir, administrarnos y regirnos como pueblo.

Las entidades firmantes invitan a todas las entidades y organizaciones de la sociedad valenciana, así como también a la ciudadanía en general, a subscribir este manifiesto y a sumarse a la reclamación de que el valenciano tenga por fin, el reconocimiento real y práctico de lengua propia y oficial que el ordenamiento jurídico le otorga. El reconocimiento legal, traducido en uso normal y habitual, que la sociedad y sus ciudadanos y ciudadanas le reclaman para poder vivir en la nuestra lengua propia siempre y por todo el mundo, comenzando por nuestra propia administración y por nuestras instituciones.”

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta estar a favor de la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no está a favor y pide que se pase a votación.

El Ayuntamiento Pleno, por diez votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los nueve votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), ocho votos a favor (los seis votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y una abstención (la abstención de la concejala del Grupo Municipal Popular D^a M^a Emilia Soro Perona), adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, para que el Ayuntamiento de Xàtiva, apoye el manifiesto a favor del conocimiento del valenciano para el acceso a un puesto de trabajo de las administraciones valencianas

7º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA APOYE EL ACUERDO TOMADO POR LAS CORTES VALENCIANAS EN 2006 Y RECHACE LA UBICACIÓN DEL ALMACEN TEMPORAL CENTRALIZADO DE RESIDUOS NUCLEARES (ATZ) EN ZARRA.

Por el Grupo Municipal Bloc se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, para que el Ayuntamiento de Xàtiva, apoye el acuerdo adoptado por las Cortes Valencianas y rechace la ubicación del almacén temporal centralizado de residuos nucleares (ATZ) en Zarra, del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN

Las Cortes Valencianas aprobaron en febrero de 2006 una proposición no de ley en la que solicitaban al Gobierno Español que rechace la posibilidad de ubicar el almacén centralizado provisional en superficie de residuos nucleares de alta actividad a la central nuclear de Cofrentes o en instalaciones anexas a esta. Así mismo también declaraban de manera solemne su firme oposición a albergar en territorio valenciano los residuos nucleares de alta actividad que provienen de las centrales nucleares del resto del Estado Español, considerando los riesgos asociados al transporte y al almacén indefinido de grandes cantidades de estos residuos peligrosos y por las muchas consecuencias que, en caso de accidente, pueden tener para la agricultura, la actividad económica en general y sobretodo para la población valenciana.

Ahora se ha conocido que un municipio de valencia, Zarra, opta por recoger el Almacén Temporal de Residuos Nucleares (ATC), almacén que no es ninguna solución al problema de los residuos, la peligrosidad de los cuales puede durar centenares de millones de años. Teniendo en cuenta que la vida útil de la central nuclear de Cofrentes acaba el 2011, la elección de Zarra como a ubicación del almacén podrán aplanar el camino al alargamiento de la vida de una central nuclear que se encuentra bien cerca de nuestra ciudad. Desde el BLOC consideramos que es urgente elaborar un plan de cierre para Cofrentes en el que se incluya la substitución de la energía ofrecida por Cofrentes por energías renovables.

Además, el hecho de que nuestra ciudad se encuentre bien cerca de esta ubicación hace que su término pueda ser lugar de paso de los residuos provenientes de algunas centrales nucleares del estado, tanto si se hace este transporte por carretera como si se hace, con mayor posibilidad, vía férrea, pasando bien cerca del núcleo urbano.

Por todo ello, solicitamos al pleno de este Ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Xàtiva apoye el acuerdo tomado por las Cortes Valencianas en 2006 y rechace la ubicación del Almacén Temporal Centralizado de Residuos Nucleares (ATC) en Zarra”.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta estar a favor de la moción ya que considera que la Comunidad Valenciana ya aporta apoyo a la energía nuclear con la central de Cofrentes.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el Grupo Municipal Bloc que siempre aboga por la autonomía municipal ahora se muestra en contra de una decisión municipal; los residuos de España van a Francia y por ello se paga 60 millones

de euros; el Gobierno de España no ha tomado ninguna decisión y ha pasado la pelota a los ayuntamientos a cambio de un canon de 7 millones de euros; el problema es del Ayuntamiento de Zarra y del Gobierno de España; la postura del Grupo Municipal Socialista es muy incoherente.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que cree en la autonomía local pero asuntos como éstos afectan a todos y no pueden ser adoptados por un municipio; hay que proponer un plan de cierre de las centrales nucleares.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que el Gobierno de España no actúa como la Generalitat Valenciana en asuntos como el vertedero de Llanera de Ranes y no impone un lugar donde ubicar el almacén de residuos sino que busca soluciones de consenso; en el vertedero de Llanera de Ranes una comunidad pronunciándose y movilizándose con todas las fuerzas políticas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que es una cuestión demagógica creer que una central en la frontera con Francia no es peligrosa para España; en el caso del vertedero de Llanera de Ranes se tomó un acuerdo apoyado por más del 80% de los ayuntamientos; manifiesta que apoyará siempre la decisión autónoma de un ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), ocho votos en contra (los seis votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, para que el Ayuntamiento de Xàtiva, para que el Ayuntamiento de Xàtiva, apoye el acuerdo tomado por las Cortes Valencianas en 2006 y ATZ) en Zarra.

7º.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA APOYAR EL PROYECTO ESCUELA 2.0 Y SU IMPLANTACIÓN EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y EN XATIVA.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, propone leer la moción previa a la declaración de urgencia.

El Sr. Alcalde-Presidente no da permiso para proceder a lectura de la moción manifestando que la moción debió ser presentada en tiempo y forma.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, pide explicarla y justificarla.

El Alcalde-Presidente insiste en que sea presentada en tiempo y forma.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, explica que la moción de basa en la implantación de nuevas tecnologías en el mundo escolar; es un proyecto del Gobierno de España; propone al Gobierno de la Generalidad Valenciana que corrija su error.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal Popular), ocho votos a favor (los seis votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- No declarar la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para apoyar el proyecto Escola 2.0 y su implantación en la Comunidad Valenciana y en Xàtiva.

7º.5.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA RECLAMACIÓN DE LA DEUDA HISTORICA DE LA GENERALIDAD VALENCIANA CON EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA.

Por el Grupo Municipal Socialista se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

Se inicia el punto con la exposición de la Moción “in voce” presentada por el Grupo Municipal Socialista, para la reclamación de la deuda histórica de la Generalidad Valenciana con el Ayuntamiento de Xàtiva, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actual situación de crisis económica, es imprescindible garantizar y reforzar a través de los presupuestos de todas las administraciones públicas las medidas destinadas a la reactivación de la ocupación y las políticas sociales.

Para llegar a estos objetivos, los Ayuntamientos Valencianos tenemos acreditada la nuestra actuación cotidiana con el firme compromiso y responsabilidad dando respuestas a la demanda creciente de la ciudadanía que sufre en nuestro entorno los efectos de la inestabilidad económica manteniendo y incrementando todo tipo de prestaciones sociales básicas.

Paro, menos ingresos y mayores demandas sociales, junto con un inadecuado financiamiento local, están situando a muchos ayuntamientos en una difícil situación financiera para afrontar el funcionamiento ordinario de su propia organización.

La Generalidad Valenciana firmó un acuerdo unánime con la FVMP en septiembre de 1999 en el que se comprometía a desarrollar todos los aspectos de la Segunda Descentralización y fundamentalmente la aprobación de una Ley de Régimen Local Valenciana y un Fondo Valenciano de Cooperación Municipal de carácter incondicionado y no finalista. El acuerdo ha estado incumplido durante diez años y será incumplido en el Presupuesto Autonómico de 2010 con el consiguiente perjuicio para los ayuntamientos valencianos y el mantenimiento de los servicios que prestan a los ciudadanos.

En el caso de nuestro municipio, la deuda que arrastra la Generalidad Valenciana como a consecuencia del impago del Fondo de Cooperación Municipal desde el año 1999 asciende a un total de 19.379.580.- €. Cantidad que hay reclamar por tal de nivelar la situación económica municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los acuerdos unánimes adoptados por todos los grupos políticos integrados en la FVMP de manera reiterada y que han estado puestos de manifiesto en Las Cortes Valencianas en cada ejercicio económico en los últimos diez años sin que se haya producido la más mínima

respuesta del Gobierno del PP al los representantes del municipalismo valenciano, proponemos al pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Solicitar que en los Presupuestos de la Generalidad Valenciana para 2010 se mantengan todas las partidas y conceptos presupuestarios, incluidos las referidas al Fondo para municipios de menos de 20.000 habitantes y de Fondo de Cooperación Local de las Diputaciones Provinciales.

2.- Solicitar a la Generalidad Valenciana que se haga cargo de las consecuencias del incumplimiento de los acuerdos firmados en Castellón en 1999 al si de la Asamblea de la FVMP y libre a los ayuntamiento el importe de la deuda histórica generada por la falta de creación y dotación del Fons Valencià de Cooperació Municipal y que supone en estos momentos para nuestro municipio un total de 19.379.580.- €.

3.- Solicitar a la Generalidad Valenciana la creación, de una vez por todas, del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana, que complemente la financiación del Estado, conforme a un repartimiento con criterio de población que se corresponda al menos a los 70 euros por habitante, según acuerdo unánime de la FEMP.

4.- Finalmente manifestar que resulta de vital importancia la aprobación de la Ley de Administración Local Valenciana, de la que solamente conocemos el noveno borrador después de diez años del compromiso de 1999. Solamente de esta manera se podrá proceder a establecer un catálogo de competencias y a transferir a los ayuntamientos el importe de los servicios que presten que son competencia y responsabilidad de la Generalidad y que representan el 30% de gastos en los presupuestos municipales.

5.- Remitir los acuerdos tomados a la Presidencia de las Cortes Valencianas, a la Presidencia de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.”

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc, manifiesta que su grupo ha solicitado en reiteradas ocasiones la creación de un Fondo Valenciano de Cooperación e incluso el Pleno ha adoptado acuerdos en ese sentido.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la Comunidad Valenciana tiene un millón de habitantes más que necesitan de servicio públicos que presta la Generalitat y los Ayuntamientos y que el Gobierno de España ha girado la cara al distribuir la financiación autonómica; le parece incomprensible la petición hecha en la moción del Grupo Municipal Socialista en un momento como el actual; la Generalitat Valenciana mediante el “Plan Confianza” ha aportado 6 millones de euros y ha realizado en Xàtiva más inversiones que nunca.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular), ocho votos en contra (los seis votos de los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Unico.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc, para la reclamación de la deuda histórica de la Generalidad Valenciana con el Ayuntamiento de Xàtiva.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se realizaron los siguiente ruegos y preguntas:

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer, porqué la tasa de aparcamiento del parking “La Bassa” se ha incrementado de forma ostensible.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que los precios que legalmente pueden cobrarse son los acordados por el Ayuntamiento y que si no se ajustan hay que denunciarlo.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, solicita información al respecto.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde porque ésta no se ha recibido, la obra del edificio CCX si hace dos años que ha terminado.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que hace 4 meses que se acabó la urbanización interna del centro y se está estudiando con los implicados el régimen de funcionamiento.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista , pregunta al Sr. Alcalde porque no se ha derribado el edificio de La Posada del Pescado si hace 5 meses que llegó la autorización.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que Patrimonio tardó dos años en dar la autorización y ahora hay crisis.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, responde al Sr. Alcalde que la culpa fue suya por romper la Comisión de Patrimonio.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que eso es incierto ya que los técnicos de la Conselleria decidieron no dar validez a los dictámenes de la Conselleria.

- D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, ruega al Sr. Alcalde que se revise urgentemente los edificios del casco antiguo en malas situaciones de seguridad y tener catalogados todos ellos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que en el presupuesto hay una partida para financiar el Plan Especial.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las catorce horas y cuarenta minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,